

1 PRIMER INFORME LEGISLATIVO

ISIDRO JESÚS
VARGAS FERNÁNDEZ

Diputado Local Distrito XII
Matamoros



Isidro Jesús Vargas Fernández

DIPUTADO POR EL DISTRITO XII, MATAMOROS, TAM



Soy Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado por el XII Distrito, de Matamoros, Tamaulipas, en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi trabajo como profesional y legislador siempre me he caracterizado por ser una persona responsable y entregada, ya que gracias al apoyo de las y los tamaulipecos hicieron posible que los represente como Diputado por segunda ocasión en este Poder Legislativo por el Partido de MORENA, es por ello que seguiré trabajando cada día por nuestro Estado y por la sociedad tamaulipeca que lo conforma.

ÍNDICE

Presentación 1
1. Sesiones 2
Sesiones celebradas durante el Primer Año de ejercicio Legal de la Legislatura 66 Constitucional 2
2. Iniciativas 3
a. Iniciativas promovidas 3
c. Iniciativas presentadas en lo Individual 4
c. Iniciativas presentadas en lo Individual en la Diputación Permanente 13
d. Iniciativas presentadas como Grupo Parlamentario 16
Iniciativas presentadas con el Grupo Parlamentario de Morena 17
Iniciativas presentadas con el Partido Político PT 23
Iniciativas presentadas con el Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México 29
3. Participaciones 35
a. Participación en Pleno 35
Primer Periodo 36
Segundo Periodo 37
b. Participaciones en Iniciativas 39
c. Participaciones en Iniciativas de Debate 41
4. Dictamenes 47
a. Lectura Dictámenes 47
b. Dictámenes Debate 49
c. Asuntos Generales 59
5. Trabajo en Comisiones 59
6. Foros 63
a. Diálogos Estatales para la Reforma al Poder Judicial de Tamaulipas 63
b. El Congreso del Estado de Tamaulipas, celebra Convenio de Colaboración con los Colegios de Contadores Públicos de Tamaulipas. 65
7. Informe de Gestión 66
Programa de Correcciones Administrativas en Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción de Registro Civil Únicamente de Tamaulipas dirigido a Docentes. 67
Programa de Correcciones Administrativas en Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción de Registro Civil Únicamente de Tamaulipas 67
Programa trabajando por tu Educación 68
Programa cuidemos tu Salud 69
Programa juntos en la Movilidad 70
Brigada Dental 71
Brigada Abrigo Carrusel 72
Programa impulsemos el Deporte 73
Programa de Apoyos Alimentarios 74
Programa regreso a Clases 75
Donaciones 77
Programa de Apoyos Alimentarios 78
Conclusiones 79

Presentación

De conformidad con el **artículo 68**, **numeral 1, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, tengo a bien presentar con la sociedad tamaulipeca mi primer informe de actividades legislativas y de gestión social, correspondientes al primer año de ejercicio legal año de la **Legislatura 66 Constitucional**.

Este informe representa más que una obligación legal; es un ejercicio reflexivo y transparente sobre mi desempeño como legislador y como enlace entre el Grupo Parlamentario MORENA, la sociedad, el Ejecutivo, el Judicial y los Ayuntamientos de nuestra entidad. Juntos hemos enfrentado los desafíos presentes y nos preparamos para un futuro que promueva un mayor bienestar y desarrollo para todas y todos los tamaulipecos.



Sesiones

Sesiones celebradas durante el Primer Año de ejercicio Legal de la Legislatura 66 Constitucional

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 4 establece que, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política local, el Congreso tendrá 2 periodos ordinarios de sesiones cada año, el primero iniciará el 1 de octubre y no puede extenderse más allá del 15 de diciembre.

El segundo período se efectuará a partir del 15 de enero y terminará el 30 de junio.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Así también, en los períodos de receso el Congreso podrá ser convocado por la Diputación Permanente a sesiones extraordinarias.

Durante los períodos primero y segundo se llevaron a cabo las sesiones siguientes:

SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS	SESIONES PÚBLICAS Y SOLEMNES	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIONES DE JUNTA PREVIA	DIPUTACIÓN PERMANENTE	TOTAL
z	5	4	5	15	79

Iniciativas

Iniciativas promovidas

Durante este primer año y como Diputado de esta Legislatura 66 Constitucional, he tenido el honor y la responsabilidad de presentar ante este Poder Legislativo un total de **26** iniciativas, mismas que buscan fortalecer nuestro marco legal y responder a las necesidades urgentes de nuestra sociedad.

Cada una de estas propuestas legislativas ha sido elaborada con un profundo compromiso hacia el bien común y el progreso de Tamaulipas. Desde la promoción de políticas inclusivas hasta la protección de derechos fundamentales, estas iniciativas reflejan nuestro esfuerzo conjunto por construir un Estado más justo, próspero y equitativo para todas y todos sus habitantes.

Iniciativas presentadas en lo Individual

15 de Octubre del 2024

1.- Decreto mediante el cual se reforma artículo 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Puntos constitucionales
- Trabajo y previsión Social

Objeto: Impulsar la igualdad salarial y la no discriminación en el ámbito laboral.

Estatus: Resuelta

29 de Octubre del 2024

2.- Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento exhorto a la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Distrito Judicial con sede en Veracruz Ignacio de la Llave, a efecto de que se abstenga de tratar de boicotear las acciones inherentes al legítimo derecho de los poderes Legislativo y del Ejecutivo, de consolidar la Reforma Judicial que el pueblo de México necesita, reclama y aspira tener, reconsiderando su determinación de eliminar del Diario Oficial de la Federación el Decreto que entraña la Reforma Judicial.

Objeto: Exhortar a la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Distrito Judicial con sede en Veracruz Ignacio de la Llave, a efecto de que se abstenga de tratar de boicotear las acciones inherentes al legítimo derecho de los poderes Legislativo y del Ejecutivo, de consolidar la Reforma Judicial que el pueblo de México necesita, reclama y aspira tener, reconsiderando su determinación de eliminar del Diario Oficial de la Federación el Decreto que entraña la Reforma Judicial; Exhortar al órgano Consejo de la Judicatura Federal, hoy Tribunal de Disciplina Judicial, a que, en uso de sus atribuciones, se imponga de la actuación de la referida jueza y le instaure el procedimiento de responsabilidad que corresponda, derivado de su acción desatinada e ilegal, en los términos que se exponen en el presente

Estatus: Resuelta

29 de noviembre de 2024

3.- Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal de para el Estado de Tamaulipas.

Turnada a:

- Diputación Permanente

Objeto: Establecer dentro de los supuestos en el delito de atentado contra la seguridad de la comunidad, quien posea o porte drones, artefactos voladores o terrestres, que sean operados a control remoto, medios electrónicos o mediante mecanismos similares, y que estos cuenten con accesorios o adaptaciones que le permitan arrojar o depositar cualquier tipo de artefacto explosivo, entre otras; así también, se propone establecer agravantes en los delitos de lesiones u homicidio, cuando estos se comentan mediante el uso de dichos artefactos.

Estatus: Resuelta

11 de diciembre de 2024

4.- Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Suprimir los nombramientos o ratificaciones de las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, e incluir a los integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial y del Pleno del Órgano de Administración Judicial; y las Juezas y los Jueces para la toma de protesta una vez que sean nombrados; así también, se hacen adecuaciones las cuales hacen alusión al lenguaje inclusivo.

Estatus: Resuelta

31 de enero de 2025

5.- Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pone a consideración del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, una atenta propuesta para que, de estimarlo conveniente, se rindan homenajes póstumos a Don Catarino Leos, destacado músico y compositor tulteco fallecido el pasado uno de noviembre del 2024; y a la cantante y actriz matamorense Dulce, acaecida el 25 de diciembre del 2024. Asimismo, para que, así como impulsa la cultura en nuestra entidad, de manera

permanente, haga lo propio con los talentos artísticos musicales y con los compositores y cantantes tamaulipecos, para que esas personas con vena artística sean y sigan siendo el mejor ejemplo para niños, niñas, adolescentes y población en general, y que Tamaulipas continúe aportando al mundo la más enorme cuna de nobles varones y de mujeres formidablemente valiosas, como lo son todas las tamaulipecas.

Turnada a la comisión de:

- Cultura

Objeto: Poner a consideración del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, una propuesta para que se rindan homenajes póstumos a Don Catarino Leos, destacado músico y compositor tulteco fallecido el pasado uno de noviembre del 2024; y a la cantante y actriz matamorense Dulce, acaecida el 25 de diciembre del 2024. Asimismo, para que, así como impulsa la cultura en nuestra entidad, de manera permanente, haga lo propio con los talentos artísticos musicales y con los compositores y cantantes tamaulipecos, para que sigan siendo el mejor ejemplo para niños, niñas, adolescentes y población en general, y que Tamaulipas continúe aportando al mundo la más enorme cuna de nobles varones y de mujeres valiosas.

Estatus: Resuelta

11 de febrero de 2025

6.- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Turnada a las comisiones de:

- Puntos Constitucionales
- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Establecer diversas precisiones normativas relacionadas al proceso electoral de renovación del Poder Judicial, tales como: Establecer cuándo el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas podrá emitir acuerdos que estime necesarios para el desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario; Establecer resguardo de los expedientes de las personas aspirantes; Definir fechas para resolver las impugnaciones que se hayan presentado contra los cómputos y las Constancias de Mayoría .

Estatus: Resuelta

18 de febrero de 2025

7.- Decreto mediante la cual se reforman el párrafo segundo del artículo 1; párrafo tercero del artículo 12; párrafo segundo del artículo 18; y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 12 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Turnada a:

- Patrimonio Estatal y Municipal
- Estudios Legislativos Primera

Objeto: Se proponen diversas adecuaciones en procedimientos administrativos, así como en articulado y términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, a efecto de brindar mayor coherencia normativa.

Estatus: Dictaminada

25 de febrero de 2025

8.- Decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Turnada a las comisiones de:

- Igualdad de Género y de la Diversidad
- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Se proponen diversas adecuaciones en procedimientos administrativos, así como en articulado y términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, a efecto de brindar mayor coherencia normativa.

Estatus: Resuelta

18 de marzo de 2025

9.- Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Puntos Constitucionales
- Salud

Objeto: Ampliar lo relativo al derecho de la protección a la salud, a efecto de sancionar y precisar de manera clara, lo relativo con cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros dispositivos; así como la producción y distribución de sustancias tóxicas, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas o sustancias no autorizadas.

Estatus: En estudio



9 de abril de 2025

10.- Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Turnada a las Comisiones de:

- Justicia
- Estudios Legislativos Primera

Objeto: Establecer la pérdida de capacidad para heredar, de aquellas personas que cometan el delito de violencia familiar, con el fin de proteger el patrimonio familiar y la integridad física y mental de las personas adultas mayores.

Estatus: Resuelta

10 de abril de 2025

11.- Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción XXIV; 7, párrafo primero; 9 fracción V; y 148, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las Comisiones de:

- Administración y Estudios.
- Legislativos Primera.

Objeto: Se propone diversas reformas en lenguaje inclusivo, así como establecer que toda referencia al término servidor público, se entenderá que se alude a una persona servidora pública, sin mencionar directamente el género que tuviera esta persona; así también, se incorpora el principio de austeridad y se incluye la premisa de la racionalidad en el uso de los recursos públicos; aunado a lo anterior, se incluyen los nuevos términos de lo que será el próximo Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, que sustituirá al actual Consejo de la Judicatura.

Estatus: Resuelta

29 de abril de 2025

12.- Decreto que expide la Ley para la Conservación y Protección de los Árboles Urbanos del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las Comisiones de:

- Estudios Legislativos Segunda
- Desarrollo Sustentable

Objeto: Se propone diversas reformas en lenguaje inclusivo, así como establecer que toda referencia al término servidor público, se entenderá que se alude a una persona servidora pública, sin mencionar

Estatus: Resuelta

29 de abril de 2025

13.- Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Turnada a:

- Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública
- Asuntos Municipales.

Objeto: Exhortar al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Estatus: Resuelta

20 de mayo de 2025

14.- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Turnada a:

- Puntos Constitucionales
- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Se proponen diversas modificaciones en materia de no reelección y nepotismo, en cargo públicos de elección popular.

Estatus: En estudio

3 de junio de 2025

15.- Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las Comisiones de:

- Puntos Constitucionales
- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Reconocer el derecho de las mujeres a contar con las mismas oportunidades en igualdad numérica y representativa, observando el principio de paridad de género en los ámbitos político, económico, social y cultural en el Estado, logrando con ello reducir y erradicar la brecha salarial.

Estatus: En estudio

12 de junio de 2025

16.- Decreto mediante el cual se reforman el numeral 1 del artículo 131; numeral 1, del artículo 133; y se deroga el numeral 10, con sus incisos del a) al f) del artículo 134, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Turnada a las Comisiones de:

- Estudios Legislativos Primera

Objeto: Suprimir lo relativo a los nombramientos del Instituto de Transparencia, así como el procedimiento a seguir para su designación, lo anterior en virtud de la reforma Constitucional en la cual se extingue el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de datos Personales.

Estatus: Resuelta



17 de junio de 2025

17.- Punto de Acuerdo, mediante el cual a Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a los 43 municipios, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias consideren la implementación de un plan de mejoramiento de la infraestructura pública municipal mediante el esquema de financiamiento y/o adelanto de participaciones, con la posibilidad de establecer como garantía de pago los recursos que anualmente se destinan a cada municipio del Fondo General de Participaciones o Fondo de Fomento Municipal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Dispensa de turno a Comisión

Objeto: Exhortar a los 43 municipios, para que consideren la implementación de un plan de mejoramiento de la infraestructura pública municipal mediante el esquema de financiamiento y/o adelanto de participaciones, con la posibilidad de establecer como garantía de pago los recursos que anualmente se destinan a cada municipio del Fondo General de Participaciones o Fondo de Fomento Municipal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Estatus: Resuelta

24 de junio de 2025

18.- Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.

Objeto: Actualizar el monto del derecho por control vehicular en el Estado de Tamaulipas, con el fin de homologarlo con la media regional de los Estados del norte del país, fortaleciendo así la suficiencia recaudatoria de la Entidad conforme al principio de proporcionalidad y equidad.

Estatus: En estudio

24 de junio de 2025

19.- Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo cuarto al artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Puntos Constitucionales
- Estudios Legislativos Primera
- Justicia

Objeto: Se propone establecer de manera precisa la prisión preventiva oficiosa, a efecto de homologar dicha previsión de la Constitución federal en nuestra Constitución local.

Estatus: En estudio

29 de junio 2025

20.- Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 41 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Atención a Grupos Vulnerables
- Estudios Legislativos Segunda

Objeto: Establecer que se designe en los municipios del Estado, personas responsables de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Estatus: En estudio



Iniciativas presentadas en lo Individual en la Diputación Permanente

07 de julio de 2025

21.- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 194-BIS del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Turnada a:

- Diputación Permanente

Objeto: Ampliar y adecuarlos términos en el delito de pornografía de menores de edad e incapaces, para que las autoridades investigadoras y juzgadoras cuenten con mayores elementos para sancionar estos actos, asimismo, se propone aumentar la pena en diversos supuestos en dicho delito.

Estatus: En estudio

14 de julio de 2025

22- De Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta y respetuosa solicitud a los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus funciones se establezca el cobro predial de manera progresiva, así como determinar que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de llevar a cabo la regularización y actualización de los registros catastrales y del sistema de cobro del impuesto predial.

Turnada a:

- Diputación Permanente

Objeto: Se propone establecer de manera precisa la prisión preventiva oficiosa, a efecto de homologar dicha previsión de la Constitución federal en nuestra Constitución local.

Estatus: En estudio

18 de agosto de 2025

23.- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas

Turnada a:

- Diputación Permanente

Objeto: Establecer supuestos que ameriten el desechamiento en denuncias por presunta responsabilidad de faltas administrativas, tales como: cuando no queden asentados los datos generales del quejoso y de quien promueve en su nombre, así como del servidor público a quien se impute responsabilidad; así también, cuando la denuncia sea evidentemente frívola, y no se

aclarare en sus términos por parte del denunciante. Aunado a ello, se pretende establecer que las áreas de acceso existentes para presentar dichas denuncias, además se habiliten para efectuar todo tipo de notificación, independientemente de los diversos medios que al efecto se puedan practicar.

Estatus: En estudio

18 de agosto de 2025

24.- Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Turnada a las comisiones de:

- Diputación Permanente

Objeto: Realizar modificaciones a diversos delitos en materia de procuración de justicia tales como delitos culposos, ultrajes a la moral pública e incitación a la prostitución, hostigamiento sexual, alteración del estado civil, exposición de menores y abandono de obligaciones alimenticias; así también se propone derogar un artículo donde se menciona que el delito de abuso sexual sólo se castigará cuando se haya consumado, por considerar que no es correcto ni aceptable, ya que pasa por alto la figura de la . tentativa, es decir, deja sin castigo bajo ese argumento de no haberse consumado el delito.

Estatus: En estudio

25 de agosto de 2025

25.- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 56 de la Ley de Tránsito.

Turnada a:

- Diputación Permanente

Objeto: Establecer la prohibición de que los vecinos de nuestra entidad coloquen, sin la autorización correspondiente, objetos en la vía pública para "separar" espacios para estacionar algunos vehículos automotores, complicando a muchos automovilistas el poder utilizar los espacios libres para estacionar sus vehículos.

Estatus: En estudio



25 de agosto de 2025

26.- De Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus facultades presenten en tiempo y forma las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispensa de Turno

Objeto: Solicitar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas de elaborar y presentar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2026, a más tardar el 1 O de septiembre de 2025, mismas que servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal 2026.

Estatus: Resuelta



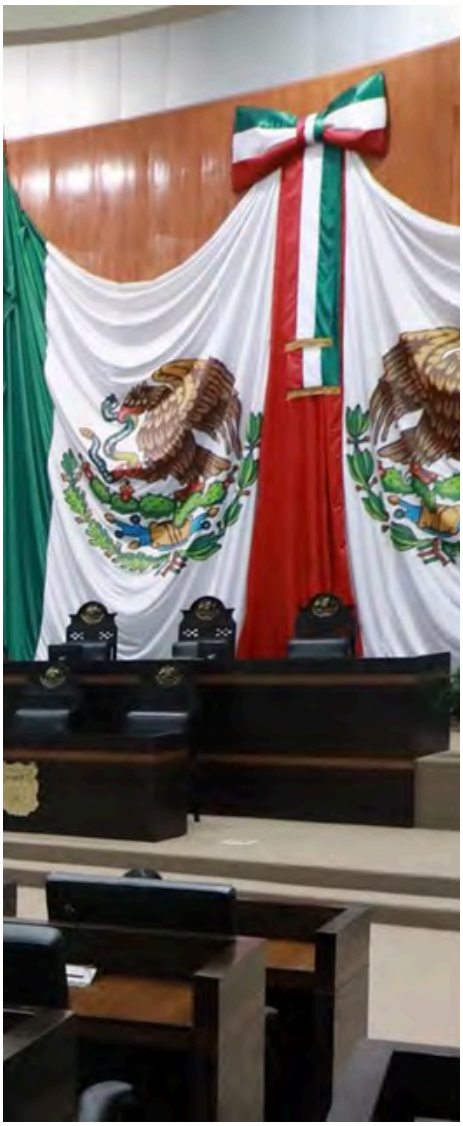
Iniciativas presentadas con el Grupo Parlamentario de MORENA, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México.

Como Grupo Parlamentario de **MORENA**, **PARTIDO DEL TRABAJO** y **VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en este primer año de ejercicio de la Legislatura 66 Constitucional, hemos presentado un total de **289** iniciativas, con estas Iniciativas refrendamos nuestro compromiso con la sociedad tamaulipeca que confío en nosotros.

289

INICIATIVAS EN GRUPO

Asimismo, abordamos diversas problemáticas locales con el objetivo claro de mejorar la calidad de vida de todas las y los tamaulipecos, además de seguir trabajando incansablemente por el bienestar y el progreso de nuestra comunidad.



Iniciativas presentadas con el Grupo Parlamentario de MORENA

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, párrafo primero, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73, párrafo primero; y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la fracción IX, del artículo 49; y un párrafo segundo a la fracción VII, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el contenido y sentido de la incidente de suspensión emitido dentro del Juicio de Amparo 1222/2024, emitida por la Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la confirmación a la citada suspensión aprobado en el expediente de recurso de queja 178/2024, por mayoría de votos de los magistrados del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por afectar el interés colectivo, al violar el debido proceso y por la falta de fundamentación y motivación al emitir sus determinaciones incidentales. Asimismo, esta Legislatura 66 Constitucional, determina presentar queja en contra de la C. Adriana Yolanda Marroquín Vega, Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de los magistrados los CC. Osbaldo López García y Carlos Gutiérrez López, Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, ante el Consejo de la Judicatura Federal, para que investigue y en su oportunidad sancione a dichos servidores judiciales por las conductas irregulares desplegadas, mismas que no pueden quedar impunes, al confirmar la concesión de la suspensión provisional a los quejosos, otorgada por la Jueza Octavo de Distrito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44 párrafo segundo, 91, fracción XXXIII, y 93 párrafo cuarto, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 44, y un párrafo quinto al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 151 y 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a la reprobable conducta del Presidente Municipal C. Miguel Ángel Almaráz Maldonado, al exhibirse en plataformas digitales ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del Palacio Municipal de esta Entidad y al C. Presidente Municipal, para que se conducta con respeto y no se repitan estos rechazables actos para así garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que garanticen que las inspecciones y el cobro de Derechos a comerciantes se realicen bajo principios de Legalidad, Respeto, Transparencia y Formalidad.

- De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que actualicen y transparenten el padrón de comercio formal e informal, así como los ingresos derivados del mismo.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo primero y se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 19 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del párrafo primero del artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 108 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de la sustitución de la prisión para mujeres jefas de familia, en situaciones de precariedad y vulnerabilidad en el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura sustentables del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se adicionan una sección tercera denominada "De los Derechos" al Capitulo X y un artículo 68 BIS, del Decreto Número 66-219, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025 y Decreto Numero 66-241, por el cual se modificó la ley de referencia.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción V, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno, e incisos b) y d), del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se deroga el párrafo segundo del artículo 413 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 21 Bis, párrafo único; y se deroga el inciso b) del artículo 21 Bis del Decreto 66-219, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.



- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación para que lleve a cabo la remoción de la C. PIEDAD DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁVILA de su puesto como Secretaria en Funciones de Magistrada del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, toda vez que la misma incurrió en responsabilidad por conocer de un asunto o participar en un acto por el cual estaba impedida, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110, fracción IV (vigente hasta antes del 20 de diciembre de 2024 y en el artículo 187, fracción VI (vigente a partir del 21 de diciembre de 2024), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al C. Lic. Fidel Gallegos Figueroa, Juez Séptimo de Distrito, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que, al resolver en definitiva el expediente de Juicio de Amparo 417/2024, promovido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, lo haga en apego a la justicia pronta, completa e imparcial, y a los principios de dignidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo y, por sobre todas las cosas, con apego al principio de legalidad.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se expídela Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- De Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Iniciativas presentadas con el Partido Político PT

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, párrafo primero, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73, párrafo primero; y se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la fracción IX, del artículo 49; y un párrafo segundo a la fracción VII, del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 103 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el contenido y sentido de la incidente de suspensión emitido dentro del juicio de Amparo 1222/2024, emitida por la Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la confirmación a la citada suspensión aprobado en el expediente de recurso de queja 178/2024, por mayoría de votos de los magistrados del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por afectar el interés colectivo, al violar el debido proceso y por la falta de fundamentación y motivación al emitir sus determinaciones incidentales. Asimismo, esta Legislatura 66 Constitucional, determina presentar queja en contra de la C. Adriana Yolanda Marroquín Vega, Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de los magistrados los CC. Osbaldo López García y Carlos Gutiérrez López, Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, ante el Consejo de la Judicatura Federal, para que investigue y en su oportunidad sancione a dichos servidores judiciales por las conductas

irregulares desplegadas, mismas que no pueden quedar impunes, al confirmar la concesión de la suspensión provisional a los quejosos, otorgada por la Jueza Octavo de Distrito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los párrafos cuarto del artículo 43; párrafos primero y segundo del artículo 151; párrafo primero del artículo 152; y se deroga el párrafo quinto del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44 párrafo segundo, 91, fracción XXXIII, y 93 párrafo cuarto, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 44, y un párrafo quinto al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44 párrafo segundo, 91, fracción XXXIII, y 93 párrafo cuarto, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 44, y un párrafo quinto al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de prohibición de eventos y espectáculos que promuevan la apología del delito.
- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a la reprobable conducta del Presidente Municipal C. Miguel Ángel Almaráz Maldonado, al exhibirse en plataformas digitales ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del Palacio Municipal de esta Entidad y al C. Presidente Municipal, para que se conducta con respeto y no se repitan estos rechazables actos para así garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que garanticen que las inspecciones y el cobro de Derechos a comerciantes se realicen bajo principios de Legalidad, Respeto, Transparencia y Formalidad.
- De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.
- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que actualicen y transparenten el padrón de comercio formal e informal, así como los ingresos derivados del mismo.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo primero y se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 19 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del párrafo primero del artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura sustentables del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 108 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de la sustitución de la prisión para mujeres jefas de familia, en situaciones de precariedad y vulnerabilidad en el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se adicionan una sección tercera denominada "De los Derechos" al Capitulo X y un artículo 68 BIS, del Decreto Número 66-219, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025 y Decreto Numero 66-241, por el cual se modificó la ley de referencia.

- De Decreto por el que se deroga el párrafo segundo del artículo 413 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción V, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno, e incisos b) y d), del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 21 Bis, párrafo único; y se deroga el inciso b) del artículo 21 Bis del Decreto 66-219, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos

del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación para que lleve a cabo la remoción de la C. PIEDAD DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁVILA de su puesto como Secretaria en Funciones de Magistrada del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, toda vez que la misma incurrió en responsabilidad por conocer de un asunto o participar en un acto por el cual estaba impedida, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110, fracción IV (vigente hasta antes del 20 de diciembre de 2024 y en el artículo 187, fracción VI (vigente a partir del 21 de diciembre de 2024), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al C. Lic. Fidel Gallegos Figueroa, Juez Séptimo de Distrito, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que, al resolver en definitiva el expediente de Juicio de Amparo 417/2024, promovido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, lo haga en apego a la justicia pronta, completa e imparcial, y a los principios de dignidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo y, por sobre todas las cosas, con apego al principio de legalidad.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



- De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se expídela Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- De Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.



Iniciativas presentadas con el Partido Verde Ecologista de México

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, párrafo primero, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, párrafo primero, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 103 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el contenido y sentido de la incidente de suspensión emitido dentro del juicio de Amparo 1222/2024, emitida por la Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y la confirmación a la citada suspensión aprobado en el expediente de recurso de queja 178/2024, por mayoría de votos de los magistrados del Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, por afectar el interés colectivo, al violar el debido proceso y por la falta de fundamentación y motivación al emitir sus determinaciones incidentales. Asimismo, esta Legislatura 66 Constitucional, determina presentar queja en contra de la C. Adriana Yolanda Marroquín Vega, Jueza Octava de Distrito, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de los magistrados los CC. Osbaldo López García y Carlos Gutiérrez López, Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia también en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, ante el Consejo de la Judicatura Federal, para que investigue y en su oportunidad sancione a dichos servidores judiciales por las conductas irregulares desplegadas, mismas que no pueden quedar impunes, al confirmar la concesión de la

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 151 y 152 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Cabildo de Río Bravo, Tamaulipas a manifestar de manera clara y contundente su postura respecto a la reprobable conducta del Presidente Municipal C. Miguel Ángel Almaráz Maldonado, al exhibirse en plataformas digitales ingiriendo bebidas alcohólicas dentro del Palacio Municipal de esta Entidad y al C. Presidente Municipal, para que se conducta con respeto y no se repitan estos rechazables actos para así garantizar el respeto a los valores fundamentales que sustentan el ejercicio responsable del poder.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que garanticen que las inspecciones y el cobro de Derechos a comerciantes se realicen bajo principios de Legalidad, Respeto, Transparencia y Formalidad.

- De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a todos los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, que actualicen y transparenten el padrón de comercio formal e informal, así como los ingresos derivados del mismo.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo primero y se adicionan los párrafos séptimo, octavo y noveno, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 19 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del párrafo primero del artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura sustentables del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 108 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de la sustitución de la prisión para mujeres jefas de familia, en situaciones de precariedad y vulnerabilidad en el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se adicionan una sección tercera denominada "De los Derechos" al Capitulo X y un artículo 68 BIS, del Decreto Número 66-219, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025 y Decreto Numero 66-241, por el cual se modificó la ley de referencia.

- De Decreto por el que se deroga el párrafo segundo del artículo 413 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma la fracción V, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno, e incisos b) y d), del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 21 Bis, párrafo único; y se deroga el inciso b) del artículo 21 Bis del Decreto 66-219, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación para que lleve a cabo la remoción de la C. PIEDAD DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁVILA de su puesto como Secretaria en Funciones de Magistrada del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, toda vez que la misma incurrió en responsabilidad por conocer de un asunto o participar en un acto por el cual estaba impedida, de acuerdo a lo previsto en el artículo 110, fracción IV (vigente hasta antes del 20 de diciembre de 2024 y en el artículo 187, fracción VI (vigente a partir del 21 de diciembre de 2024), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al C. Lic. Fidel Gallegos Figueroa, Juez Séptimo de Distrito, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, para que, al resolver en definitiva el expediente de Juicio de Amparo 417/2024, promovido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, lo haga en apego a la justicia pronta, completa e imparcial, y a los principios de dignidad, independencia, imparcialidad, profesionalismo y, por sobre todas las cosas, con apego al principio de legalidad.

- De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a realizar una reasignación responsable de los recursos excedentes y disponibles, para atender las urgentes necesidades derivadas de las lluvias atípicas que han afectado la región, promoviendo acciones enfocadas en la reparación de infraestructura, el apoyo directo a las familias damnificadas y la creación de programas de prevención y gestión de riesgos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante futuras contingencias, y todo esto con el pleno respeto de la autonomía municipal y bajo los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

- De Decreto por el que se expídela Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- De Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.




2023, AÑO DEL
BICENTENARIO DEL
HEROICO COLEGIO MILITAR


2021 BICENTENARIO DE
LA CREACIÓN DE
LA ARMADA DE MÉXICO



Participaciones

Participaciones en Pleno

En las intervenciones del Pleno Legislativo, participé en la presentación de iniciativas en 11 ocasiones, subí a dar lectura de dictámenes en 10 ocasiones, debatí en 6 ocasiones en Iniciativas y 11 ocasiones en Dictámenes, subí 4 veces a tribuna en el apartado de asuntos generales y 1 participación en otros asuntos, obteniendo un total de **43 participaciones**.

Este compromiso refleja mi dedicación continua para abordar los desafíos legislativos y representar efectivamente los intereses de las y los tamaulipecos.

Primer Periodo

1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

Partido	Distrito	Elección	Diputados
MORENA	XII MATAMOROS	MR	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

Iniciativas	Dictamenes	Asuntos Generales	Iniciativas Debate
• 15/10/2024 • 29/10/2024 • 14/11/2024	• 02/10/2024 • 29/10/2024 • 18/11/2024 • 13/12/2024	• 07/11/2024 • 11/12/2024	• 08/10/2024 • 10/10/2024 • 21/10/2024 • 29/10/2024 • 30/10/2024 • 29/11/2024

Dictámenes Debate	Otros	Total de Intervenciones
• 15/10/2024 • 18/11/2024 (4) • 03/12/2024 • 11/12/2024 • 13/12/2024 (2)	2/10/2024 POSICIONAMIENTO	25

Segundo Periodo

15 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

Partido	Distrito	Elección	Diputados
MORENA	XII MATAMOROS	MR	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

Iniciativas	Dictamenes	Asuntos Generales	Dictámenes Debate
• 11/02/2025 • 09/04/2025 • 29/04/2025 • 20/05/2025 • 03/06/2025 • 17/06/2025 • 24/06/2025 • 29/06/2025	• 31/01/2025 • 25/02/2025 • 23/05/2025 • 10/06/2025 • 17/06/2025 • 29/06/2025	• 04/03/2025 • 13/05/2025	• 15/01/2025 • 13/05/2025

Total de Intervenciones
18





Participaciones en Iniciativas

15 de Octubre

- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

29 de octubre de 24

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento exhorto a la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Distrito Judicial con sede en Veracruz Ignacio de la Llave, a efecto de que se abstenga de tratar de boicotear las acciones inherentes al legítimo derecho de los poderes Legislativo y del Ejecutivo, de consolidar la Reforma Judicial que el pueblo de México necesita, reclama y aspira tener, reconsiderando su determinación de eliminar del Diario Oficial de la Federación el Decreto que entraña la Reforma Judicial.

14 de noviembre de 24

- Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Protección de los Árboles Urbanos para el Estado de Tamaulipas.

11 de febrero de 25

- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

9 de abril de 25

- Decreto mediante la cual se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 368 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

29 de abril de 25

- Decreto que expide la Ley para la Conservación y Protección de los Árboles Urbanos del Estado de Tamaulipas.

20 de mayo de 25

- Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

3 de junio de 25

- Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

17 de junio de 25

- Punto de Acuerdo, mediante el cual a Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, exhorta a los 43 municipios, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias consideren la implementación de un plan de mejoramiento de la infraestructura pública municipal mediante el esquema de financiamiento y/o adelanto de participaciones, con la posibilidad de establecer como garantía de pago los recursos que anualmente se destinan a cada municipio del Fondo General de Participaciones o Fondo de Fomento Municipal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

24 de junio de 25

- Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

29 de junio de 25

- Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 41 a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

Participaciones en Iniciativas Debate

08 de octubre de 2024

- Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integran la Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Síntesis

- Comentar que, el Partido del Trabajo está de acuerdo con el presente anteproyecto, y lo comenté en la Junta y lo reitero nuevamente, se cuidó en dicho proyecto el artículo 39 de la ley de este Congreso. Aun así, el compañero plantea que no se respetaron la civilidad política, también hay Grupos Parlamentarios que conforman esta Asamblea Legislativa como el Partido del Trabajo, que si propone a un Diputado para la Comisión de Salud, va a velar por que también se le dé la oportunidad, cuidando siempre el acuerdo de esta asamblea y del artículo 39 de la ley este Congreso, no quiere decir que si Acción Nacional está planteando una situación, la vamos aceptar como tal nosotros, porque no solamente hay un Grupo Parlamentario de ellos, sino también de otros Grupos Parlamentarios, como es el Partido del Trabajo. Entonces, este Acuerdo está a su consideración y en un momento más lo votaremos, nuestra postura es totalmente a favor.



10 de octubre de 2024

- Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios

Síntesis

Hoy escuchando el sentido de su votación me enorgullece que todos los Grupos Parlamentarios, Fracciones y corrientes políticas de este Congreso tamaulipeco estamos a favor de esta Reforma de esta Minuta Constitucional al artículo 123, apartado B que tienen dos sentidos: el primero es fijar los salarios mínimos que nunca estén por debajo de la inflación. Esto garantizará que, el ingreso de las familias trabajadoras nunca pierda poder adquisitivo en la historia mexicana. Gracias al anterior Gobierno de México y el que recién empezó, tenemos un eje rector de la cuarta transformación para seguir cumpliendo con las y los trabajadores mexicanos; la segunda parte tiene que ver con mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras que participan activamente en las materias de educación, de la salud, de la policía y guardia nacional y de los integrantes de las fuerzas armadas.



21 de octubre de 2024

- Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempresarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios, derivados de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada.

Síntesis

Primero, estamos en la Legislatura 66, no en la 68. Segundo, él propone la creación de un fondo económico o presupuesto para el área de seguridad, según entendí, pero nunca mencionó si quiere que se afecte el presupuesto 2024 y de qué partida se va a modificar para que este Congreso, a través de la Comisión de Finanzas, valore los cambios. Tercero, hace una serie de consideraciones sobre que las cámaras empresariales mencionaron que en el rubro de seguridad es el principal motivo de los cierres de negocios y, en los circulares de las cámaras en Tamaulipas, pues es por diversos motivos. Ahora, siguiente, si este fondo va a afectar 2025, es una fecha para que la Comisión de Finanzas reciba esa propuesta y se valore en la discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2025. Yo considero que no es de obvia y urgente resolución, que es un tema de recursos que hay que analizar bien en la Comisión de Finanzas. Por lo cual, yo le solicitaría que no estamos en contra de esta medida, sino que se vaya a la Comisión de Finanzas para analizar todo lo que está proponiendo el compañero Diputado.

29 de octubre de 2024

- Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un atento exhorto a la Jueza Nancy Juárez Salas, del Décimo Noveno Distrito Judicial con sede en Veracruz Ignacio de la Llave, a efecto de que se abstenga de tratar de boicotear las acciones inherentes al legítimo derecho de los poderes Legislativo y del Ejecutivo, de consolidar la Reforma Judicial que el pueblo de México necesita, reclama y aspira tener, reconsiderando su determinación de eliminar del Diario Oficial de la Federación el Decreto que entraña la Reforma Judicial.

  Síntesis

  Voy a decir solamente tres cosas. La primera, es que no me estaba refiriendo yo a trabajadores del Poder Judicial, porque como saben ustedes Diputadas y Diputados, hay una disposición transitoria en la reforma al Poder Judicial, que a todos los trabajadores del Poder Judicial se les van a respetar los derechos laborales al cien por ciento. Segundo, me estoy refiriendo a la Jueza que suspendió y ordenó a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo a retirar la publicación del Periódico Oficial de la Federación. No hay ningún artículo de la Constitución Federal que establezca esa disposición o esa atribución de ordenarle a la Presidenta de la República que retire una disposición constitucional del Diario Oficial de la Federación, no lo hay y yo los reto, si lo hay renuncio a mi curul, pero no lo existe. Tercero. Ahora resulta que hay que premiar a los ministros que se van a llevar sus 500 mil pesos mensuales de por vida, y eso es lo que precisamente ellos de manera facciosa o de manera legítima hora, porque pues es derechos adquiridos, se van a ir con sus 500 mil pesos y las prestaciones que tenían de por vida sin trabajar. ¿Qué mexicano tiene esa pensión de 500 mil pesos mensuales? Nadie.

30 de octubre de 2024

- Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

  Síntesis

  Estamos en un momento histórico y hago un llamado de conciencia a que se respete la voluntad popular que está precisamente facultado el Poder Legislativo, el constituyente, a través de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores y de las Legislaturas locales. Nosotros, como Diputados locales de esta Legislatura 66, constituimos el constituyente, el poder reformador que nos encomendó el pueblo el pasado 2 de junio. Quien precisamente ha violentado reiteradamente la Constitución es el Poder Judicial, a estos jueces al emitir estas suspensiones que desacatan lo que establece la Ley de Amparo; insisto, en el artículo 61, fracción I, que es clara: no hay vuelta de hoja. Lo único que se está planteando en esta reforma constitucional es elevar lo que establece la Ley de Amparo a rango constitucional, a la modificación de los artículos 105 y 107 de la Constitución Política Federal. Falso y mentira que existe una crisis constitucional, la crisis la están construyendo precisamente los jueces y los integrantes del Poder Judicial, porque el fondo de la discusión, el fondo de la oposición es que, precisamente, es donde están ahorita, donde queda la oposición en México, es precisamente dentro del Poder Judicial. Esos jueces y magistrados que permiten liberar presos que están por algún delito o alguna situación; ahí se refugiaron la oposición y en los entes autónomos, y también aquí en Tamaulipas.

29 de noviembre de 2024

- Minuta proyecto de Decreto. proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Orgánica.

Síntesis

Nada más quiero comentar muy rápido: no cabe duda de que a algunos les duele mucho esta reforma constitucional, sobre todo a la oposición, al PRI y al PAN, porque ya no van a poder repartir puestos y favores políticos. Con esta reforma se entierra la estructura neoliberal, porque, como dicen ellos, se perdieron en el camino. Son puestos públicos y favores que se entregaron en el periodo neoliberal a través de una figura que se llama "organismos constitucionalmente autónomos". Además, en los grandes parlamentos del mundo, como en Europa, por ejemplo, estos organismos están desapareciendo o integrándose, porque ahí hay duplicidad de funciones y gastos excesivos. Imagínense, en México se gastaron 32 mil millones de pesos. Esos 32 mil millones de pesos debieron haberse invertido en programas sociales y proyectos productivos. Por eso estamos como estamos, y ni hablar de Tamaulipas, donde ahora el Doctor Américo Villarreal está trabajando fuerte y duro para sacar adelante este bello Estado.

Dictámenes

Lectura de Dictámenes

02 de octubre de 2024

- Exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

29 de octubre de 2024

- Exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 6564.00 m2 (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados) de propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 1, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas.

18 de noviembre de 2024

- Exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial.

13 de diciembre de 2024

- Exposición general de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

31 de enero de 2025

- Exposición general de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma artículo 17, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

25 de febrero de 2025

- Exposición general de dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pone a consideración

del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, una atenta propuesta para que, de estimarlo conveniente, se rindan homenajes póstumos a Don Catarino Leos, destacado músico y compositor tulteco fallecido el pasado uno de noviembre del 2024; y a la cantante y actriz matamorense Dulce, acaecida el 25 de diciembre del 2024. Asimismo, para que, así como impulsa la cultura en nuestra entidad, de manera permanente, haga lo propio con los talentos artísticos musicales y con los compositores y cantantes tamaulipecos, para que esas personas con vena artística sean y sigan siendo el mejor ejemplo para niños, niñas, adolescentes y población en general, y que Tamaulipas continúe aportando al mundo la más enorme cuna de nobles varones y de mujeres formidablemente valiosas, como lo son todas las tamaulipecas. Adelante, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

23 de mayo de 2025

- Exposición general de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

10 de junio de 2025

- Exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXIII y XXIV; 7, párrafo único; 9, fracciones IV y V; y 148, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

17 de junio de 2025

- Exposición general de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Tamaulipas.

17 de junio de 2025

- Exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 131, numeral 1; y 133, numeral 1, y se deroga el numeral 10, con sus incisos del a) al f) del artículo 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Dictámenes Debate

15 de octubre de 2024

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28 QUINQUIES, inciso f) y 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Síntesis

La actual reforma no representa una violación o exceso de facultades, como se plantea. Las facultades y atribuciones están previstas en la Constitución Política Estatal; estas facultades están descritas para la presidencia de la mesa directiva y están abundadas en la ley de este Congreso. No hay ninguna invasión a las atribuciones que tiene la Presidencia o la Mesa Directiva de este Congreso, que es el órgano que conduce las sesiones y que convoca a todas las Diputadas y todos los Diputados a que asistan a la Sesión. La reforma de fondo es priorizar, desde una perspectiva ciudadana, tiene grandes beneficios. Hoy por hoy, el Congreso de la Unión tiene reuniones semipresenciales y debemos ir como Congreso local hacia allá, por las distancias de los distritos donde se encuentran los Diputados o Diputadas. Pero para nada es que se esté haciendo una reforma que, de fondo, viole las atribuciones de la mesa. La Junta de Gobierno es previa a la convocatoria, porque en la Junta de Gobierno o la Junta de Coordinación Política también se establecen los entendimientos políticos de todos los Grupos Parlamentarios, Fracciones o Representaciones Partidistas.



18 de noviembre de 2024

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial.

Síntesis

Pues, en relación a lo que comenta mi compañera Diputada del PRI, particularmente se centró en comentar sobre la reforma al Poder Judicial Federal. Como bien sabe ella, el mandato constitucional viene en el artículo 8º y obligó a las Legislaturas estatales a implementar una reforma constitucional desde el 5 de febrero. Nosotros tenemos conocimiento de que el expresidente presentó al Congreso la reforma al Poder Judicial Federal, la cual estaba ya vigente a partir del 15 de septiembre, y en ese momento inicia el proceso de elección de juzgadores. Ya se aprobaron las leyes reglamentarias y, si tanto la reforma al Poder Judicial federal como la que presentó el Gobernador Américo Villarreal son inclusivas, imparciales y transparentes, es porque Zedillo, en el noventa y cuatro, presentó una reforma constitucional, ya que la mayoría de los Ministros de la Corte obedecían las órdenes de Salinas de Gortari. ¿Por qué actualmente el Poder Judicial se está reformando? Porque obedece a intereses neoliberales. Y podría comentarles por qué obedece a intereses neoliberales, pero basta con la última cita que tuvieron en la casa de un Ministro, el Directivo del partido político del PRI con el PAN. Ahí se reunieron para establecer el golpe técnico de Estado ante la reforma que recién ya es una realidad en México.



03 de diciembre de 2024

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y para que celebre el o los contratos de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago previamente constituido, en cualquiera de los casos con el objeto de constituir el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate.

  Síntesis

  Si, Presidenta. Presidente como Comisión de Finanzas, no acepto la propuesta de la Diputada, puesto que no contiene un clasificador por objeto de gasto y otras partidas que técnicamente se requieren para cumplir los requisitos constitucionales y legales de su propuesta. Por lo tanto, no se acepta.

11 de Diciembre de 2024

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas y de la Ley de Gasto Público.

  Síntesis

  En el mismo sentido, Diputada Presidenta, como Comisión Dictaminadora rechazamos la propuesta.

13 de diciembre de 2024

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

  Síntesis

  Contesto los planteamientos y preguntas de los compañeros Diputados de Acción Nacional. En el caso del Presupuesto de Egresos, se está garantizando el pago de las remuneraciones, como bien saben ellos para el 2025 está previsto un aumento o ajuste al salario mínimo. Entonces, el aparato estatal debe garantizar el pago a los trabajadores del Estado, porque finalmente prestan un servicio público y los tabuladores se tienen que ajustar a ello, es el cumplimiento de la ley laboral. En lo que se plantea para efectos del campo, si leen el documento, que a lo mejor ni siquiera lo imprimieron los Diputados de Acción Nacional y nada más vienen hablar politiquería. Se van a dar cuenta que, en el campo hay 200 millones de pesos, 35 millones de pesos más y además de las gestiones que hago o que está realizando el Gobernador Américo Villarreal para apoyar al campo es una realidad en el 2024 y para el 2025.

15 de enero de 2025

- Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

  Síntesis

  Es normal que la oposición siga rechazando esta reforma constitucional y ahora las leyes secundarias o reglamentarias por tratarse de la primera elección, hay una disposición constitucional que si bien es cierto que empezó el proceso político-electoral, más bien extraordinario, el 19 de noviembre del pasado por disposición constitucional por tratarse de esta primera elección que estamos en tiempo, estamos en la temporalidad hablando técnicamente de expedir las leyes secundarias, la constitucional quedo, y ahora estamos construyendo este par de leyes secundarias que es reforma a la Ley Electoral y posteriormente el dictamen a la Ley de Medios de Impugnación una que tiene que ver con el proceso electoral que se va a encargar el IETAM, precisamente de llevar a cabo desahogar el proceso electivo de los juzgadores que se va a dar en este 2025.

21 de enero de 2025

- Dictamen Con Proyecto De Decreto Mediante El Cual Se Reforman Los Artículos 323 Y 336, Y Se Adiciona La Fracción Xi Al Artículo 171 Quater Y El Párrafo Segundo Al Artículo 337 Ter, Del Código Penal Para El Estado De Tamaulipas.

  Síntesis

  Sin lugar a dudas, esta iniciativa de reforma al Código Penal de Tamaulipas, tiene dos grandes beneficios. Primero, es que hay coincidencias en legislar e implementar esta reforma en materia de seguridad, lo acabo de escuchar el posicionamiento de la compañera Diputada de Acción Nacional, la cual aprecio sus comentarios. Y esta reforma por otro lado, abonara para compartir al crimen, ya que actualmente se realizan actividades delictivas con uso de drones, y esto afecta sin lugar a dudas la seguridad personal y pública de los ciudadanos Tamaulipecos. No estamos en contra nosotros del uso de los drones, porque el uso de este tipo de artefactos tiene otros alcances como en materia de comunicación, por ejemplo, materia cultural, materia artística. Ahí no nosotros vamos a respaldar el uso de tecnologías de información. Pero, vamos a rechazar que este tipo de artefactos utilicen en actividades delictivas. Esta reforma lleva a cabo una armonización al Código Penal Federal y la Ley de Fuego y Explosivos y está capitulada en el tema del Delito y atentados contra la seguridad personal a tres artículos, la cual nosotros en el grupo parlamentario de MORENA estamos de acuerdo y nuevamente reconozco y valoro el apoyo que Acción Nacional también da a esta reforma.

Asuntos Generales

07 de noviembre de 2024

- La reforma constitucional que acabamos de aprobar, tiene 4 vertientes: La primera, la inclusión, igualdad que se incorpora al texto constitucional; La segunda, la Mesa Directiva, la elección de la Mesa Directiva que la conforma la Presidencia, la suplencia, particularmente y la Constitución marca el procedimiento para la elección de los Secretarios de la Mesa Directiva, quien es la encargada de llevar los Acuerdos Parlamentarios en este Congreso ¿Por qué está en desacuerdo Acción Nacional de que se haga esta reforma? Porque precisamente se regresó a la Constitución como estaba, antes de junio 2021, como lo comentó mi compañero Elifa Gómez y ¿Por qué les interesó mucho hacer esta reforma de Mesa Directiva rotativa? Porque en el Congreso de la Unión en aquel año, se desaforó al exgobernador Cabeza de Vaca. Entonces, después de las elecciones del 2021, la coalición MORENA-PT ganó la mayoría de este Congreso, 20 espacios y ¿Por qué les interesaba hacerla rotativa? Porque dijeron vienen los de MORENA, ganaron, perdimos, vamos a modificar la Constitución.

11 de diciembre de 2024

- Me Causa Extrañeza Y Rareza Que El Diputado Plantee Esa Serie De Situaciones. Morena No Está En Contra De Este Tipo De Iniciativas, Al Contrario, Está A Favor. La Doctora Claudia Sheinbaum Ha Estado Platicando Con El Gobernador Américo Respecto De La Situación Migratoria Que Pueda Prevalecer En El Norte De Tamaulipas, Tan Es Así Que La Política Que Todos Conocemos Del Presidente Donald Trump Será Proteccionista. Entonces, El Diputado Gerardo Debe Saber También Que La Política Que Está Planteando La Doctora Claudia Es De Estar Juntos, Unidos, En Estos Temas De Migración Y De Repatriación. En La Frontera Norte De Tamaulipas Es Un Asunto Que Preocupa A Todos, Y Es Por Eso Que El Gobernador Américo Está Preparado Ya Con El Tema De Gobernación De La Política De La Doctora Claudia De Apoyar A Los Connacionales Que En Su Caso Deporten, Pero No Estamos En Contra De La Iniciativa, Nada Más Aclarar, Porque A Este Congreso, A Este Pleno, Vienen Iniciativas Muchas Veces Con Dispensa Y No

Se Cabildean, No Se Platican. Entonces, ¿Cuál Es Nuestra Postura? Conocer La Iniciativa, Conocer El Tema, Conocer Cómo Viene Para Poderla Apoyar, Pero ¿Cómo La Vamos A Apoyar Si Es Una Iniciativa Que De Fondo Desconocemos? Entonces, No Estamos En Contra, La Iniciativa Se Fue A Comisiones, Asuntos Migratorios, Y Se Va A Revisar Por El Congreso, Por La Comisión, Y Yo Estoy De Acuerdo Con Que Revisemos Esos Temas, Pero Tenemos Que Ir Todos Juntos Y De Acuerdo.

4 de marzo de 2025

- La Presidenta Claudia está convocando para el domingo, pero desde ayer por la noche y hoy en la mañanera ustedes fueron, se enteraron de las medidas que el Gobierno de México va a implementar, y hoy por la tarde, hace unos minutos, ya el Gobierno de los Estados Unidos está replanteando la medida arancelaria que, sin duda, la imposición de este 25% va a afectar los precios en Estados Unidos, claro, con el riesgo en México de las inversiones y de las fuentes de trabajo que se tienen. Por ello, creo y soy optimista de que mañana habrá muy buenas noticias para México y para Tamaulipas, porque Tamaulipas es de los estados que más exporta a los Estados Unidos por la instalación de muchas plantas maquiladoras en la Zona Norte que están establecidas en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. Y las medidas de seguridad y medidas migratorias que México se planteó con el Gobierno de Estados Unidos están dando resultados. Está próximo el informe del Ciudadano Gobernador Américo Villarreal, en la cual se va a dar a conocer las, los logros que se ha tenido Tamaulipas en materia de seguridad, y no vamos a venir a echar mentiras, vamos a hablar con cifras y lo vamos nosotros a conocer precisamente en la glosa o en el informe detallado en las comparecencias que la Junta de Coordinación Política y la Junta de Gobierno convocarán a este Congreso, en relación a los dichos sobre si es o no servidor público este personaje que, precisamente, pues sale un compañero a defenderlo, porque ni siquiera hoy vino. Imagínense, de 37 sesiones ha faltado 19, 50% de faltas. Creo que en cualquier institución ya lo habrían dado de baja, y además se dice el más productivo cuando presenta puras ocurrencias en la Oficialía de Partes.

13 de mayo de 2025

- Me Extraña, Siendo Un Diputado De La Zona Fronteriza Y Que Seguramente Debe Conocer Los Temas De Migración. El Gobierno De Estados Unidos Otorga Diversas Clases De Visas: De Turista, De Negocios, Para Un Empleo, Y En Los Lineamientos Del Otorgamiento De Las Visas Dice Que En Cualquier Momento Estados Unidos Puede Retirarlas Sin Dar Explicación Alguna. En Las Letras Chiquitas, En El Momento En Que Se Otorga Una Visa, Hay Miles Y Miles De Millones De Visas Que No Son Otorgadas En Los Consulados De Estados Unidos En México, Y Eso Lo Debe Conocer El Diputado. Y, Por Otro Lado, Quien Debe Estar Más Preocupado Por Su Visa Es El Exgobernador Cabeza De Vaca, Porque Él Es Un Prófugo De La Justicia, Un Delincuente, Un Desgobernador Ya, Que Compró La Justicia, Que Quiso Empoderarse De Las Instituciones En Tamaulipas, Que A Cañonazos Y A Diversos Fajos De Billetes Compró Jueces Y Magistrados Para Que Le Otorgaran Amparos Sobre Los Delitos Cometidos En El Estado Y En México. Él Y Su Equipo De Secuaces Deberían Estar Más Preocupados Por La Visa De Él Y De Ellos, Que Andar Cuestionando Otras Situaciones. Claro, Nuestros Compañeros En El Movimiento Están Dispuestos A Aclarar Cualquier Situación, Pero Ante Las Instancias Correspondientes. Para Ello, Nosotros En El Movimiento Vamos A Seguir Atentos A Las Expectativas. Sabemos La Postura De Estados Unidos, Que Ha Tomado Sobre Todos Los Mexicanos, No Solamente Sobre Algunos. Pero Insisto: El Que Debe Estar Más Preocupado Es Francisco Cabeza De Vaca Y Su Hermano, Que No Lo Veo Por Aquí.



Otras Participaciones



2 de octubre de 2024

- **POSICIONAMIENTO**: México inicia una nueva etapa de la Cuarta Transformación de la vida pública, con la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, primera mujer en la Presidencia de la República. En tan momento importante, Tamaulipas se hace presente. Al gobierno de avanzada en nuestra entidad federativa, dirigido por el Gobernador Américo Villarreal Anaya, se suma ahora esta Legislatura 66 pluripartidista, con equidad de género. Nuestro Congreso se distingue por una mayoría que el pueblo otorgó el pasado 02 de junio en las urnas. La composición de la nueva asamblea está definida por el voto ciudadano, en un sistema electoral que es fruto de una tenaz lucha inexplicable, sin el liderazgo de nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien acaba de concluir un exitoso sexenio presidencial, en términos de democracia, bienestar y redistribución de la riqueza; avances que habrá de profundizar en este segundo piso de la Cuarta Trasformación. En tal sentido, el Partido del Trabajo se asume como una izquierda ligada a las mejores causas del pueblo agraviado por más de tres décadas de neoliberalismo, que socializó la pobreza y privatizó las ganancias, poniéndose al servicio de minorías rapaces. Por eso, en el Partido del Trabajo apoyamos reformas constitucionales de gran trascendencia en materia de bienestar, de atención médica integral y en crear un sistema de vivienda para las personas trabajadoras. Respaldamos así mismo reformas afirmativas del derecho a la alimentación, al ambiente sano, del derecho al agua, en materia salarial y en materia electoral, así como de industrias estratégicas para el Estado, entre otras. Desde luego, los electores no nos entregaron un cheque en blanco, sino que de ellos recibimos el mandato de representarlos y servirlos con toda responsabilidad.

Trabajo en Comisiones

El artículo 35, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *"Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales."*

Asimismo, nuestra Ley interna también contempla la conformación de una comisión instructora, de comisiones especiales y de comités

A continuación, presento un resumen de las comisiones a las que pertenezco

Comision	Cargo
Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.	Presidente
Comisión de Justicia	Presidente
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	Presidente
Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos	Secretario
Comisión Instructora	Suplente
Comisión de Pesca y Acuacultura	Vocal
Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal	Vocal
Comisión de Puntos Constitucionales	Vocal
Comisión de Estudios Legislativos Primera	Vocal

En total, he participado activamente en **37 ocasiones**, actuando y contribuyendo de manera significativa en mis intervenciones.

Asimismo, he asistido a **118 reuniones** de comisiones, reflejando así mi firme compromiso con la responsabilidad y el servicio público.

Por lo que, continúo trabajando y fortaleciendo el marco jurídico en beneficio de todas las y los tamaulipecos, trabajando con responsabilidad y dedicación en cada una de las áreas que me han sido encomendadas.

Como Presidente de la **Comisión Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, quiero mencionar que se dictaminaron un total de **122 asuntos** durante el periodo en el que tuve el honor de presidir esta Comisión.

De los cuales esta Comisión que presido, aprobó 33 tablas de valores catastrales que sirven como base para el cobro del impuesto predial, procurando que se hiciera de manera equitativa y proporcional; asimismo, se dictaminaron y resolvieron las 43 leyes de ingresos municipales, la actualización de diversos ordenamientos fiscales que conforman la miscelánea fiscal, conjuntamente con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. De igual forma, se aprobó la expedición de una nueva Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.

De los cuales esta Comisión que presido, aprobó 33 tablas de valores catastrales que sirven como base para el cobro del impuesto predial, procurando que se hiciera de manera equitativa y proporcional; asimismo, se dictaminaron y resolvieron las 43 leyes de ingresos municipales, la actualización de diversos ordenamientos fiscales que conforman la miscelánea fiscal, conjuntamente con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. De igual forma, se aprobó la expedición de una nueva Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas.

Convocándose a reuniones en **22 ocasiones**, con el propósito de analizar y en su caso dictaminar las propuestas legislativas turnadas ante esta Comisión.

Además, como Presidente de la Comisión de Justicia, quiero informar que durante este año se dictaminaron un total de **30 asuntos relevantes**.

Igualmente, hemos convocado a reuniones en **32 ocasiones**, facilitando un espacio esencial para el análisis exhaustivo y la evaluación de temas cruciales relacionados con el tema de Justicia de nuestra entidad.

Así también como dato relevante en esta Comisión de Justicia, se hicieron diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de armonizarla con la reforma federal en materia del Poder Judicial, a efecto de incorporar mecanismos que permitan que la ciudadanía participe efectivamente en los procesos de las elecciones de las Magistradas y Magistrados, así como de las Juezas y Jueces. Aunado a ello, se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de regular su estructura, integración y funcionamiento.

De igual forma, se expidió la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte.



Foros

Dialogos Estatales para la Reforma al Poder Judicial de Tamaulipas

Como Presidente de la Comisión de Justicia, participé en una serie de foros que llevó a cabo el Congreso del Estado de Tamaulipas, con el fin de discutir y analizar la reforma propuesta al Poder Judicial de Tamaulipas. Estos foros tenían como objeto involucrar a la ciudadanía, abogados, académicos y otros actores clave para recopilar propuestas y opiniones que permitieran fortalecer dicha reforma.

¿QUÉ SON LOS FOROS?

- Son espacios de diálogo y discusión donde se analiza la reforma constitucional en materia del Poder Judicial propuesta por el Ejecutivo Estatal.
- Buscan informar a la ciudadanía sobre los cambios propuestos y recabar sus opiniones.
- Se llevaron a cabo en diferentes ciudades del Estado, como Tampico y Reynosa, con el objetivo de tener una amplia participación ciudadana.

¿QUÉ SE BUSCABA CON ESTOS FOROS?

- Dar a conocer la reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo a la ciudadanía.
- Recopilar propuestas y opiniones de diversos sectores para enriquecer la reforma.
- Fortalecer el sistema judicial estatal mediante la participación ciudadana y el consenso.
- Atender la demanda ciudadana de un sistema judicial más accesible y eficiente.

¿QUIÉNES PARTICIPARON?

- Diputados y Diputadas del Congreso del Estado.
- Funcionarios públicos.
- Representantes del Poder Judicial, como el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.
- Abogados, académicos y ciudadanos interesados en el tema.

¿QUÉ SE DISCUTIÓ EN LOS FOROS?

- Propuestas para la elección de jueces y magistrados por voto popular.
- La creación del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Ajustes para armonizar la reforma con la Constitución Federal.
- La transformación del Consejo de la Judicatura en dos órganos: el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración.



El Congreso del Estado de Tamaulipas, celebra Convenio de Colaboración con los Colegios de Contadores Públicos de Tamaulipas.

El Congreso del Estado de Tamaulipas, celebró un convenio de colaboración con los Colegios de Contadores Públicos de Tamaulipas, con el objetivo de fortalecer el trabajo técnico en materia presupuestal, fiscal y de rendición de cuentas.

Este convenio representa un paso firme hacia un Congreso más abierto, informado y comprometido con el buen uso de los recursos públicos.

Este acuerdo no es solamente un acto formal; es un compromiso institucional para construir fuentes de colaboración técnica que fortalezcan nuestra función presupuestal y hacendaria, lo que se traduce en un mayor beneficio para la población tamaulipeca.

El convenio permitirá que los colegios aporten su experiencia profesional, conocimientos técnicos y ética contable en los procesos legislativos, especialmente en la revisión del gasto público y el análisis presupuestario.

Los representantes de los distintos Colegios de Contadores Públicos del Estado, provenientes de municipios como Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y Tampico, agradecieron la apertura del Congreso y expresaron su disposición para integrarse a mesas de trabajo, aportar su conocimiento y construir soluciones conjuntas.





Informe de Gestión

Dentro de mis actividades como Diputado del Distrito XII de Matamoros, he recibido diversas solicitudes y peticiones de la sociedad que represento, en las cuales he dado respuesta a cada una de ellas, de acuerdo a sus necesidades, destacándose las siguientes:

- Trámite gratuito de corrección de actas del registro civil (actas de nacimiento, actas de matrimonio y actas de defunción
- Apoyo de despensas
- Apoyo a escuelas
- Útiles escolares
- Subsidio del 50% en trámite de licencias de conducir, dirigido a socios del colegio de contadores de Matamoros, Tamaulipas



PROGRAMA DE CORRECCIONES ADMINISTRATIVAS EN ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION DE REGISTRO CIVIL UNICAMENTE DE TAMAULIPAS DIRIGIDO A DOCENTES.

- Dirigido al personal docente del Instituto Tecnológico de Matamoros, en cual se apoyó con el tramite de 10 correcciones administrativas



PROGRAMA DE CORRECCIONES ADMINISTRATIVAS EN ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION DE REGISTRO CIVIL UNICAMENTE DE TAMAULIPAS.

- En este programa se beneficiaron 75 personas de diferentes colonias, con el trámite de diversas correcciones de actas administrativas.







PROGRAMA TRABAJANDO POR TU EDUCACIÓN

- Con este programa beneficiamos a los estudiantes de los distintos niveles escolares, con cubetas y galones de pinturas, minisplit.
  - Jardín de Niños Valentín Contreras Flores, 1 minisplit 2 toneladas.
  - Escuela Primaria Leyes de Reforma, 1 minisplit 2 toneladas.
  - Escuela Primaria Pedro Segura Flores, 1 minisplit 2 toneladas.
  - Secundaria técnica 96, Profesor Emilio Sandoval González, 1 minisplit 2 toneladas.
  - Secundaria General No. 3 Bernardo Gutiérrez de Lara, donación de una podadora de pasto.
  - Jardín de niños Integrador Profesora y licenciada Ada Siller Flores, padrino de Generación de 127 niños.
  - Escuela Secundaria Técnica No. 4 “Gral. Lázaro Cárdenas del Rio” padrino de generación de 480 alumnos.







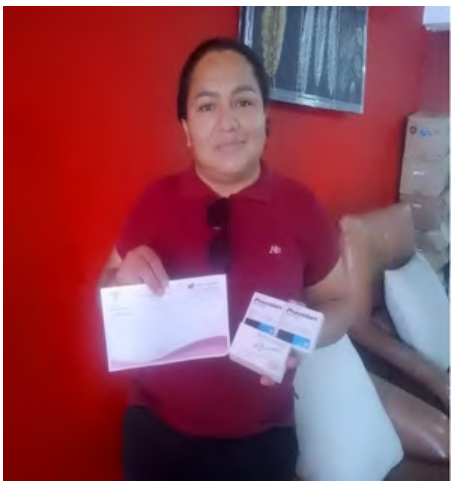


PROGRAMA CUIDEMOS TU SALUD

- En este periodo se apoyó a más de 250 personas en solicitudes medicas a través de las cuales se destacan las siguientes acciones:

  - Entrega de medicamentos.
  - Análisis clínicos.
  - Consulta de especialidad médica.
  - Cajas de bolsas para diálisis.
  - Brigada médica a domicilio.
  - 200 paquetes de pañales/sabanita.
  - Gestión médica para realización de cirugías por medico de Salud del Estado de Tamaulipas.







PROGRAMA JUNTOS EN LA MOVILIDAD

- En este programa beneficiamos a las personas con capacidad diferentes relativos a diagnósticos con dificultades de movilidad humana.

  - 10 sillas de ruedas.
  - 5 andadores.
  - 1 andador con baño portátil.
  - 2 sillas para baño.
  - 1 collarín.











BRIGADA DENTAL

- En este programa se beneficio a 100 ciudadanos entre menores de edad, adultos y personas de la tercera edad, con limpiezas dentales y empastes.









BRIGADA ABRIGO CARRUSEL

- Ante la onda gélida que se presento en el Municipio de Matamoros, se realizo una brigada abrigo carrusel, del 2 al 4 de febrero del 2025, beneficiando 200 ciudadanos que se encontraban laborando a la intemperie a los cuales se les entrego frazada, pan, y café para mitigar los estragos del frio.







PROGRAMA IMPULSEMOS EL DEPORTE

- Apoyo en material deportivo al equipo Cima 3.
- Apoyo económico de 1000 dólares a la Liga de Beisbol Matamoros.
- Apoyo económico de $5000.00 al equipo de futbol Halcones de la Preparatoria Ricardo Flores Magón.
- Apoyo económico de $5000.00 al equipo de Liguilla infantil beisbol Matamoros.
- Apoyo económico de $5000.00 al Torneo de Voleibol Matamoros.





PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTARIOS

- Se ha beneficiado a más de 500 familias, de diversas colonias que comprenden el Distrito XII.

De esta manera, estoy cumpliendo mi compromiso de ayudar a las personas que más lo necesitan donando productos de la canasta básica para tener una vida alimentaria plena.








PROGRAMA REGRESO A CLASES

- En apoyo al regreso a clases, se entregaron 200 paquetes de mochilas y útiles escolares a niños de diversas colonias de Matamoros, especialmente en las áreas más necesitadas.

  Colonias como Los Pinos, Campestre del Río, Palmitas, Valle del Mezquital, Hogares de Matamoros, Loma Alta, Santa Fe, entre otras, esto con la finalidad de aliviar los gastos escolares de las familias y asegurar que los estudiantes cuenten con los materiales necesarios para su educación.












SONIC

DONACIONES

- Se donaron al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia 60 frazadas y 40 cobijas de tamaño matrimonial.
- Se donaron al Sistema del Desarrollo Integral artículos de limpieza e higiénicos para el mantenimiento de las áreas a su cargo.
- Se donaron al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia la donación de artículos escolares
- Se donaron al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia 2 equipos de minisplit para la casa de adulto mayor.

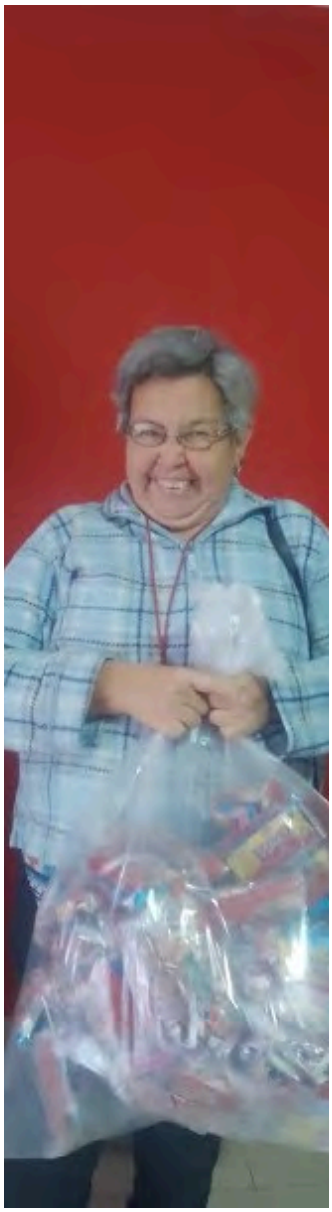


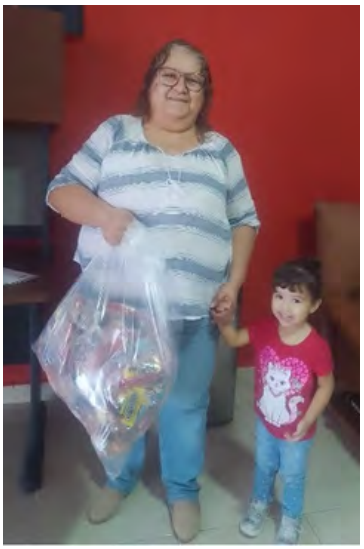




PROGRAMA DE APOYOS ALIMENTARIOS

- Se realizo la entrega de 1000 bolsas de dulces para festejar el día del niño en las siguientes colonias.
  - Zona Centro
  - Campestre del río 1 y 2
  - Tecnológico
  - Fundadores
  - Culturas
  - Popular
  - Los Pinos
  - Hogares de Matamoros
  - Herradura







Conclusiones

Al rendir este primer informe de actividades legislativas y de gestión de este primer año de ejercicio legal de la Legislatura 66 Constitucional, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68, numeral 1, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que representa el trabajo individual y en conjunto del Grupo Parlamentario al que pertenezco, y en el cual hemos trabajado de la mano con el trabajo en comisiones, en Pleno, en la presentación de iniciativas, colaboración con otras Diputadas y Diputados para lograr objetivos comunes, además de fortalecer y perfeccionar nuestro marco jurídico estatal para el bien de las y los tamaulipecos.

Con este informe, rindo cuentas, a las ciudadanas y ciudadanos que confiaron en mí y los cuales reitero mi compromiso de seguir trabajando arduamente con acciones concretas y transparentes, por el bienestar de nuestra sociedad tamaulipeca.

Muchas gracias.

ATENTAMENTE

DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
DISTRITO XII MATAMOROS



ISIDRO JESÚS
VARGAS FERNÁNDEZ

Diputado Local Distrito XII
Matamoros



Isidro Jesús Vargas Férnandez

DIPUTADO POR EL DISTRITO XII, MATAMOROS, TAM



Soy Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado por el XII Distrito, de Matamoros, Tamaulipas, en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi trabajo como profesional y legislador siempre me he caracterizado por ser una persona responsable y entregada, ya que gracias al apoyo de las y los tamaulipecos hicieron posible que los represente como Diputado por segunda ocasión en este Poder Legislativo por el Partido de MORENA, es por ello que seguiré trabajando cada día por nuestro Estado y por la sociedad tamaulipeca que lo conforma.



Informe como Representante Congreso ante los Consejos Administración de los Organism Operadores del Servicio de Agua Pota y Alcantarillado de los Municipios Estado y diversos Entes Públicos.

DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FÉRNANDEZ

Con fundamento en el artículo 68, numeral 1, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tengo a bien presentar con la sociedad tamaulipeca mi primer informe de actividades legislativas, de gestión y representación, correspondientes al primer año de ejercicio legal año de la Legislatura 66 Constitucional.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Consejo de Administración del Organismo Operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

- **Decima Octava Reunión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua, 7 de febrero de 2025.**
- **Primera Sesión Ordinaria, 21 de febrero de 2025.**
- **Segunda Sesión Oordinaria, 30 de mayo de 2025.**
- **Primera Sesión Extraordinaria, 27 de junio de 2025.**
- **Tercera Sesión Ordinaria, 22 de agosto de 2025.**

Acuerdos tomados en la Décima Octava Reunión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua.

- Presentación y aprobación de la actualización del Semáforo del cuidado del agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.
- Tiempo de exposición de los Organismos Operadores en relación a la aplicación del Semáforo del cuidado del agua en sus municipios.

Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Operar del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

1. Solicitud de dispersa de la lectura ya aprobación del acta de la sexta Sesión Ordinaria del año 2024 del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros.
2. Ratificación del Ing. Marco Antonio Hernández Acosta, como Gerente General de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, aceptación del cargo y efectos legales respecto a la ratificación de poderes.
3. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024

4. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del cuarto trimestre y cuenta publica del ejercicio fiscal 2024.
5. Presentación y en su caso aprobación de la depuración de saldos de cuentas por pagara a proveedores por prescripción del 2014 al 2017.
6. Presentación y en su caso aprobación del proyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
7. Presentación y en su caso aprobación de la Estructura Orgánica y Plantilla Actualizada.
8. Presentación y aprobación anual de la actualización de tarifas de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, para el ejercicio fiscal 2025.
9. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Comercial del año 2024.

10. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Técnica del año 2024.
11. Presentación del informe de actividades de la Gerencia del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento (PIAS) del año 2024.
12. Presentación del programa de obras del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento para ejecutarse en el año 2025.

Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Operar del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

1. Solicitud de dispersa de la lectura ya aprobación del acta de la sexta Sesión Ordinaria del año 2024 del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros.
2. Informe del estado que guarda la suspensión definitiva otorgada dentro del juicio de amparo numero 817/2024-II, del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación, apara emitir las convocatorias al Sector Social y Privado, para que presenten sus propuestas para pertenecer al Consejo de Administración, según lo dispuesto por el articulo 28 punto 2 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

4. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.
5. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones y/o reclasificaciones al prepuesto de ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.
6. Presentación y en su caso aprobación de las afectaciones y/o reclasificaciones de cuentas de ejercicios posteriores.
7. Presentación y en su caso aprobación de la depuración de saldos de cuentas por pagar a proveedores por prescripción del 2018 al 2019.
8. Presentación y en su caso aprobación de la Estructura Orgánica y Plantilla Actualizada.
9. Solicitud de aprobación para baja y disposición final de 6 unidades vehiculares para venta como chatarra.

10. Presentación y en su caso aprobación de los montos para las adquisiciones de bienes y servicios de uso corriente o cotidiano que sean necesarios para la operatividad y buen funcionamiento del Organismo, y para la adquisición de bienes y servicios que se requieran en los casos de urgente necesidad.
11. Solicitud de aprobación para la acreditación de la asociación Heroico Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas A.C., en sustitución de la asociación Bomberos de Matamoros A.C. referente al apoyo económico a favor del H. Cuerpo de Bomberos de esta ciudad.
12. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Comercial al mes de marzo del año 2025.
13. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Técnica al mes de marzo del año 2025.
14. Presentación del informe de actividades de la Gerencia del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento (PIAS) al mes de marzo del año 2025.

Acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Organismo Operar del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

1. Presentación de propuestas y designación de los tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, del acuerdo al articulo 28 punto 2 y 6 de las ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
2. Designación de Delegado Especial para protocolizar el acta de Consejo ante Notario Público.

Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Operar del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

1. Toma de protesta a los nuevos miembros del Consejo de Administración del sector social y privado, por parte del Presidente del Consejo de Administración.
2. Propuesta y designación del Secretario del Consejo, de acuerdo al articulo 28 fracción V de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
3. Solicitud para la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del año 2025, del Consejo de Administración de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros.
4. Presentación y en su caso aprobación de los estados financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

5. Presentación y en su caso aprobación de las modificaciones y/o reclasificaciones al prepuesto de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
6. Presentación y en su caso aprobación de las afectaciones y/o reclasificaciones de cuentas de ejercicios anteriores.
7. Solicitud de aprobación para baja y disposición final de 5 unidades vehiculares para venta como chatarra.
8. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Comercial al mes de junio del año 2025.
9. Presentación del informe de actividades de la Gerencia Técnica al mes de junio del año 2025.
10. Presentación del informe de actividades de la Gerencia del Proyecto Integral de Agua y Saneamiento (PIAS) al mes de junio del año 2025